

ANEXO I

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA FOTOGRAFOS Y VIDEÓGRAFOS PROFESIONALES.

La misión del presente Protocolo de Bioseguridad es mantener la salubridad pública de los ciudadanos Bellvillenses y poder seguir ejerciendo nuestra profesión, para eso es necesario tomar las medidas sugeridas por el Gobierno Nacional y Provincial para evitar la propagación del COVID19.

INSTRUCCIONES GENERALES

Son de aplicación las previsiones generales previstas en el Decreto n° 5408 en su anexo I “Protocolo de Comercio”, el cual fue ratificado por Ordenanza Municipal n° 2340/2020.-

BIOSEGURIDAD

a.) Las actividades se desarrollarán de acuerdo a las siguientes pautas generales:

- 1. Se deberá cumplir con todas las medidas de Seguridad e Higiene que establece el COE a través de sus protocolos de Bioseguridad.*
- 2. Se prohíbe todo tipo de contacto físico entre cliente y profesional, debiendo garantizarse las medidas de distanciamiento de dos metros (2 mts.) e higienes necesarias.*
- 3. En caso donde es imprescindible el modo presencial, podrá realizarse de esta manera, solo dos (2) sesiones fotográficas o video por semana, concurriendo a la sesión no más de dos personas.*
- 4. Para las sesiones al aire libre mantener la distancia correspondiente al protocolo de bioseguridad.*

5. *Utilización de parte del fotógrafo o videógrafo el barbijo o tapabocas obligatorio.*
6. *El horario establecido para las sesiones fotográficas o video serán las dispuestas por el protocolo y habilitación correspondiente, citando de 09:00 a 18:00 hrs.*
7. *Para las sesiones de estudio, fotocarnet o casa de revelados con venta de artículos del rubro de fotografía en local comercial, el horario será restringido, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 Hs, y sábados de 09:00 a 13:00 hrs. sin perjuicio que la autoridad lo modifique de acuerdo a las necesidades locales.*
8. *Se prohíbe el tránsito o traslado de profesionales a otras localidades con motivo del ejercicio profesional, autorizándose únicamente a los residentes en la localidad. El desplazamiento se circunscribe exclusivamente al cumplimiento de sus funciones profesionales, y deberá limitarse al espacio comprendido dentro del ejido Municipal de la Ciudad de Bell Ville. -*

ESPACIO FÍSICO Y ELEMENTOS DE TRABAJO:

- *Limpiar pisos, muebles y picaportes con sustancias sanitizantes antes y después de la sesión fotográfica ó de video.*
- *Ventilar adecuadamente antes y después.*
- *Desinfección de la cámara fotográfica y de todo el equipo necesario para llevar a cabo la actividad.*

CUIDADO PERSONAL:

- *Reforzar la higiene personal, especialmente el lavado de manos y uñas antes de comenzar la actividad.*

- *Limpieza de manos con alcohol en gel durante el desarrollo de la sesión fotográfica o video, conforme a los instructivos de Protocolos de Bioseguridad.*
- *Uso del cabello recogido.*
- *Uso de vestimenta limpia y de calzado de uso exclusivo dentro del ámbito laboral.*
- *Uso de barbijo o tapabocas todo el tiempo que dure la sesión fotográfica ó video.*
- *Mantener la distancia aconsejada.*

RECOMENDACIONES A LOS CLIENTES:

- *En caso de presentar síntomas relacionados al COVID-19 deberán informar con anticipación para suspender el turno.*
- *Podrán asistir a la sesión fotográfica o video hasta dos personas menores de 60 años.*
- *En caso de sesiones de fotos o video de bebés y niños serán acompañados por una persona mayor de edad y menor de 60 años.*
- *En caso de sesiones fotográficas o video de quinceañeras las mismas podrán ser acompañadas por una persona mayor de edad y menor de 60 años. Solicitaremos que la quinceañera ya venga maquillada y peinada desde su casa.*
- *En caso de sesiones fotográficas o video de bodas, solo podrán asistir 2 personas a la sesión, menores de 60 años. Solicitaremos que la novia ya venga maquillada y peinada desde su casa.*
- *Debido a estas circunstancias especiales no ofreceremos mate, café o bebidas. Sugerimos traer una botellita de agua si así lo desean.*

- *Todo el tiempo tendrán a disposición alcohol en gel, aerosoles desinfectantes, servilletas y pañuelos de papel, todo se descartará en un cesto de residuos.*

OBLIGACIÓN

Se deberá exhibir en un lugar visible el número de Defensa Civil de la Ciudad de Bell Ville (103) a fin de que la población bellvillense sepa a qué número dirigir sus denuncias o consultas, como así también el uso obligatorio de Tapa Boca o Barbijo Casero.-

MODIFICACIÓN DEL PROTOCOLO:

El presente protocolo de bioseguridad está sujeto a la modificación según la dinámica de la pandemia, dejando sin efecto o ampliando el mismo a fin de evitar cualquier riesgo para la población en general.-